Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 15/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018
ID N° 328.134
"PROVISIÓN DE ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 10/18 "PROVISION DE ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- CP Delia Lorena Burgel - Gerente Int. Administrativo - SDAF
- Prof. Nora Esther Kobs Sosa - Directora Jardín Materno Infantil Amanecer-DINAC.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 17/2018 de fecha 23 de Abril de 2018:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
KEOPS GROUP S.A.	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL – NESTOR GONZALEZ	TAJY ROSADO S.A.	KOHN & COMPANY S.A.	ENGADI S.R.L.
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 20.000 IVA INCLUIDO	Gs. 14.000 IVA INCLUIDO	Gs. 18.000 IVA INCLUIDO	Gs. 24.000 IVA INCLUIDO	Gs. 15.000 IVA INCLUIDO

Posteriormentee se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	KEOPS GROUP S.A.		SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL – NESTOR GONZALEZ		TAJY ROSADO S.A.		KOHN & COMPANY S.A.		ENGADI S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ''a'' y ''b'' y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra	X	-	X	-	X	-	X	-	X	

Prof. Nora Kobs Sosa
Jefa Int. Escuela
Amanecer DINAC

involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.										

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**KEOPS GROUP S.A.**		**SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL – NESTOR GONZALEZ**		**TAJY ROSADO S.A.**		**KOHN & COMPANY S.A.**		**ENGADI S.R.L.**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-		X	-	-	-	-	-	-	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**KEOPS GROUP S.A.**		**SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL – NESTOR GONZALEZ**		**TAJY ROSADO S.A.**		**KOHN & COMPANY S.A.**		**ENGADI S.R.L.**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	-	-	X	-	X	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-	-	-	X	-	X	-	X	-

Prof. Nora Kobs Sosa
Jefa Int Sección
Amanecer - DINAC

c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-	-	-	X	-	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-	-	-	X	-	X	-	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	-	-	X	-	X	-	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	-	-	X	-	X	-	X	-

V. Otros documentos.	KEOPS GROUP S.A.		SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL – NESTOR GONZALEZ		TAJY ROSADO S.A.		KOHN & COMPANY S.A.		ENGADI S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016, 2017), en la provisión de servicios gastronómicos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con sus respectivas conformidades con entidades públicas o privadas.	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
Registro de Habilitación de Establecimiento expedido por el INAN vigente a la fecha de apertura.-	X	-	X	-	-	-	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Opcional	X	-	X	-	-	-	X	-	X	-

DESCARGO DE OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el representante de la firma ENGADI SRL referente a la oferta presentada por la firma SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL donde deja constancia sobre los siguientes puntos:

• Que el formato de la planilla de precios presentado no se adecua al publicado por la DNCP, este comité ha realizado las verificaciones correspondientes y ha constatado que el formulario de oferta es correcto y se adecua al formato verificado y publicado en el portal de la DNCP, también cabe mencionar que la información solicitada por la convocante se observa en su totalidad dentro de dicho documento.

• Que el formulario y las documentaciones presentadas no se encuentran foliadas ni rubricadas, se constata que los documentos sustanciales se encuentran firmados en su totalidad por el representante legal quien es propietario de la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, con respecto a la falta de foliación de documentos, se aclara que la misma no es motivo de descalificación de la oferta tal como se menciona en el PUNTO 21.3 del IAO ***"21.3 La falta de Foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas."*** por lo tanto, considerando las aclaraciones, la oferta de la firma mencionada continua en evaluación.

• Que el representante de la firma ENGADI SRL solicita al comité evaluador la revisión legal de los documentos formales presentados por la firma SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL; Este comité ha realizado las verificaciones de los documentos formales presentados por la firma mencionada y se verifica cuanto sigue; los documentos sustanciales solicitados en el Anexo E, Documentos de la Oferta – cuadro **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas,**

Nora Koos Sosa
Jefa Int. Sección
Amanecer - DINAC

son ORIGINALES y se encuentran debidamente firmados por el representante legal quien es propietario de la firma, teniendo en cuenta que la oferta de la empresa observada es una UNIPERSONAL, se verifican que los documentos suministrados según lo solicitado en el cuadro II - **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas,** se ajustan a lo solicitado formalmente, a la vez cabe mencionar que el oferente SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL presenta constancia del SIPE N° 1.494.047 donde se encuentran todos los documentos ACTIVOS a excepción de la Declaración Jurada de Menores – Resolución DNCP 941/10 la cual adjunta con los demás documentos de carácter sustancial y formal impreso dentro de la oferta presentada, por lo tanto, la oferta de la firma observada continua en evaluación.-

Con relación a la CARPETA DE OFERTA presentada por la firma **ENGADI SRL** este comité observa que los documentos se encuentran autenticados por escribanía como FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Con relación a la empresa TAJY ROSADO S.A. el comité evaluador no procedió a la solicitarle los documentos faltantes en el lo que respecta al cuadro **V. Otros Documentos** - , ya que la misma no posee el menor precio.

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO PARA LA GUARDERÍA DE LA DINAC", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	1.593.030	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL
NATALIA BEATRIZ PERALTA CARDOZO NESTOR DAMIAN BERNAL CABRERA HUBERTO MORICONI OVIDI	3779249 1.750.130 1.685.928	ENGADI SRL
MATIAS SEBASTIAN RECALDE ROCHE LOTHAR ALLAM GOSTOMELSKY KOHN	3.407.965 3.648.921	KOHN & COMPAPY S.A.
MARIA VERONICA ESCOBAR	4.348.789	TAJY ROSADO S.A.
VICTOR ANDRES BOGARIN OCAMPOS DAVID CESAR GAMARRA FERNANDEZ LILIANA ELIZABETH LABISTE YODICE NELIDA LILIANA GAMARRA LABISTE	1.996.699 807.798 998.192 2.598.867	KEOPS GROUP S.A.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	1.593.030	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL
NATALIA BEATRIZ PERALTA CARDOZO NESTOR DAMIAN BERNAL CABRERA HUBERTO MORICONI OVIDI	3779249 1.750.130 1.685.928	ENGADI SRL
MATIAS SEBASTIAN RECALDE ROCHE LOTHAR ALLAM GOSTOMELSKY KOHN	3.407.965 3.648.921	KOHN & COMPAPY S.A.
MARIA VERONICA ESCOBAR	4.348.789	TAJY ROSADO S.A.
VICTOR ANDRES BOGARIN OCAMPOS DAVID CESAR GAMARRA FERNANDEZ LILIANA ELIZABETH LABISTE YODICE NELIDA LILIANA GAMARRA LABISTE	1.996.699 807.798 998.192 2.598.867	KEOPS GROUP S.A.

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	1.593.030	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL
NATALIA BEATRIZ PERALTA CARDOZO NESTOR DAMIAN BERNAL CABRERA HUBERTO MORICONI OVIDI	3779249 1.750.130 1.685.928	ENGADI SRL
MATIAS SEBASTIAN RECALDE ROCHE LOTHAR ALLAM GOSTOMELSKY KOHN	3.407.965 3.648.921	KOHN & COMPAPY S.A.
MARIA VERONICA ESCOBAR	4.348.789	TAJY ROSADO S.A.
VICTOR ANDRES BOGARIN OCAMPOS DAVID CESAR GAMARRA FERNANDEZ LILIANA ELIZABETH LABISTE YODICE NELIDA LILIANA GAMARRA LABISTE	1.996.699 807.798 998.192 2.598.867	KEOPS GROUP S.A.

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.

Nora Kobs Sosa
Jefa Int. Sección
Amanecer - DINAC

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que las empresas participantes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación

3. Evaluación Económica.

Conforme a lo establecido en el punto **18 inc. b) Análisis de Precios Ofertados**, el comité evaluador ha verificado que el precio unitario ofertado por la empresa está dentro del margen del precio manejado en el mercado por lo tanto considera que el mismo el aceptable y ejecutable.

Se verifica que la menor oferta es la presentada por la firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ** por un monto total de Gs. 14.000 IVA INCLUIDO.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es por la modalidad de Contrato abierto la adjudicación será por un **Monto Máximo de Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones) y un Monto Minimo de Gs. 75.000.000 (Setenta y cinco millones)** conforme al precio unitario ofertado que asciende a un monto total de **Gs. 14.000 (Guaraníes Catorce mil) IVA incluido.**

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de Evaluación Legal, Técnica y Económica de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a las empresas: **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ,** por un **Monto Máximo de Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones) y un Monto Minimo de Gs. 75.000.000 (Setenta y cinco millones)** conforme al precio unitario ofertado que asciende a un monto total de **Gs. 14.000 (Guaraníes Catorce mil) IVA incluido.**, por ser la empresa con menor precio y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Prof. Nora Esther Kobs Sosa
Directora Jardín Materno Infantil Amanecer
DINAC

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 17/2018, del llamado a Contratación Directa N° 10/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"PROVISIÓN DE ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC" – ID N° 328.134**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

ART. 1° ADJUDICAR

El presente llamado, a la firma: **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ,** por un **Monto Máximo de Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones) y un Monto Minimo de Gs. 75.000.000 (Setenta y cinco millones)** conforme a la planilla de precios unitarios ofertados por la empresa que asciende a un monto total de **Gs. 14.000 (Guaraníes Catorce mil) IVA incluido.**, por ser la empresa con menor precio y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación

ART. 2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Prof. Nora Esther Kobs Sosa – Directora - Guardería Amanecer - DINAC

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil